



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 258-2026-AL/MPH

Huancavelica, 30 de setiembre 2026

VISTO:

El Informe N° 102-2026-SGPMI/GPP/MPH, emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual se sustenta la Incorporación de Inversiones No Previstas (INP) para el proyecto de inversión: "Creación del servicio de seguridad ciudadana local en 99 unidades productoras 99 Centros Poblados 11 Distritos de la Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2739333 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que les faculta a adoptar decisiones de gestión orientadas a la administración eficiente de los recursos públicos;

Que, la actuación de la administración pública se rige por el principio de legalidad, regulado en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, debiendo garantizarse que todo acto administrativo cuente con el debido sustento normativo, técnico, presupuestal y legal;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, establece el marco obligatorio para la gestión de inversiones públicas con el fin de asegurar el uso eficiente de los fondos del Estado y el cierre de brechas prioritarias;

Que, el artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, señala que el Órgano Resolutivo de los Gobiernos Locales es el Alcalde, quien posee la competencia exclusiva para aprobar el Programa Multianual de Inversiones (PMI), sus modificaciones y la incorporación de inversiones no previstas (INP) en la cartera bajo su responsabilidad funcional;

Que, el artículo 19° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, modificada por la Resolución Directoral N° 0002-2025-EF/63.01, establece el procedimiento formal para incorporar Inversiones No Previstas (INP) en la cartera del año en ejecución, requiriendo obligatoriamente que se encuentren alineadas a los objetivos de la entidad y que cuenten con el debido registro en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) conforme al Anexo N° 05;

Que, a través del Memorando N° 0610-2026-GINPLAT/MPH, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, requirió la disponibilidad presupuestal para el Año Fiscal 2026 por la suma de S/ 6,500.00 soles en la específica de gasto 2.6.81.43 (Gasto por la contratación de servicios) y S/ 35,000.00 soles en la específica de gasto 2.6.81.31 (Elaboración de expediente técnico) para gastos de liquidación, expediente y supervisión; asimismo mediante Memorando N° 611-2026-GINPLAT/MPH, solicitó la asignación de S/ 1,007,652.80 soles en la partida 2.6.23.99 4 (costo de construcción por administración directa - bienes);

Que a través del Informe N° 278 - 2026-GINPLAT-MPH, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial remite el informe técnico que sustenta condiciones para iniciar con la ejecución de la inversión con "Creación del servicio de seguridad ciudadana local en 99 unidades productoras 99 Centros Poblados 11 Distritos de la Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N°2739333;

Que mediante INFORME TÉCNICO N° 032 -2026-SGPMI-GPP/MPH emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica se describe la necesidad de incorporar como Inversiones no Previstas (INP), en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, correspondiente al año fiscal 2026 el proyecto de inversión "Creación del servicio de seguridad ciudadana local en 99 unidades productoras 99 Centros Poblados 11 Distritos de la Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2739333;

Que, mediante el Informe N° 1341-2026-SGPP-GPP/MPH, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para el financiamiento del proyecto con CUI N° 2739333, detallando la asignación de recursos bajo el Rubro 18 (Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones), por el monto total de S/ 1,049,152.80 (Un millón cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y dos con 80/100 soles);

Que, mediante el documento de vistos, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), solicita emitir acto resolutorio de la inversión denominada: "Creación del servicio de seguridad ciudadana local en 99 unidades productoras 99 Centros Poblados 11 Distritos de la Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2739333. Toda vez que el anexo N° 05: Lineamientos para las Modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, ha tenido cambios para el registro en los aplicativos de Módulo PMI publicado de fecha 27 de junio del 2026, respecto a la incorporación de inversiones no previstas (INP) este cambio repercutirá también en la modificación del PMI 2026-2028 el cual fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2025-AL/MPH, aprobando la cartera de inversiones para el periodo precisado;

En consecuencia, estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Incorporación como Inversión No Prevista (INP) en la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones correspondiente al Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el proyecto de inversión denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN 99 UNIDADES PRODUCTORAS 99 CENTROS POBLADOS 11 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con CUI N° 2739333, por el monto total de S/ 1,049,152.80 (Un millón cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y dos con 80/100 soles), financiado bajo el rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, conforme a los fundamentos técnicos y legales expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) realice el registro correspondiente del presente acto resolutorio en el aplicativo del Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los plazos y lineamientos establecidos por la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en cumplimiento de las normas de transparencia del Estado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.
Sub Gerencia de Programación Multianual de I.
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.
Unidad de Informática.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

DE HUANCAMELICA

Roberto W. Castro Cornejo
ALCALDE

